



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-2247-22

VISTO: La Ley N° 13.767 y su Decreto Reglamentario N°3 260/08, los Decretos N° 3150/09 y N°95/18 y la Resolución de la Procuración General N° 310/18, y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la normativa citada en el VISTO, se estima oportuno establecer los importes que en carácter de “Fondo Fijo”, pueden disponer los funcionarios responsables y subresponsables dependientes de la Secretaría de Administración para el ejercicio 2023;

POR ELLO, el señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia, en uso de sus atribuciones (art. 189 Constitución de la provincia de Buenos Aires; artículos 1°, 2° y 20° primera parte de la Ley N°14.442 y Sentencia SCBA 29/05/19 causa I-72.447), y conforme el artículo 78 de la Ley de Administración Financiera N° 13.767,

RESUELVE:

Artículo 1°: Fijar para el ejercicio 2023, los importes que en carácter de “Fondo Fijo” podrán disponer los funcionarios a cargo de las dependencias que a continuación se detallan:

Departamento Tesorería de la Secretaría de Administración: \$14.000.000

Delegación Administrativa del Departamento Judicial de:

La Plata \$14.000.000

Mercedes \$6.000.000

San Nicolás	\$5.500.000
Dolores	\$4.500.000
Bahía Blanca	\$6.000.000
Azul	\$6.000.000
Mar del Plata	\$5.000.000
Junín	\$4.500.000
San Isidro	\$7.000.000
Trenque Lauquen	\$5.000.000
Morón	\$7.000.000
San Martín	\$5.000.000
Lomas de Zamora	\$5.000.000
Necochea	\$3.000.000
Pergamino	\$3.000.000
Quilmes	\$9.500.000
Zárate-Campana	\$5.500.000
La Matanza	\$5.500.000
Moreno-Gral Rodriguez	\$5.000.000
Avellaneda-Lanús	\$8.000.000



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-2247-22

TOTAL:..... \$134.000.000

Artículo 2º: Registrar la presente Resolución y pasar las actuaciones a la Secretaría de Administración a sus efectos.

